MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 627 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 CON ID 333671 LOS LOTES 1 Y 2 A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA 2765 SAN FRANCISCO Y REPARACION DE UN AULA Y LA DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA 1608 DR JUAN JOSE SOLER" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

José Domingo Ocampos, 21 de setiembre de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 402/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA 2765 SAN FRANCISCO Y REPARACION DE UN AULA Y LA DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA 1608 DR JUAN JOSÉ SOLER**", por vía de la Contratación Directa Nº 12/2017 con ID 333671; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 12/2017, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: JME CONSTRUCCIONES, MARCELO CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 12/2017 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA 2765 SAN FRANCISCO Y REPARACION DE UN AULA Y LA DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA 1608 DR JUAN JOSE SOLER**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los LOTES 1 Y 2 por Contratación Directa Nº 12/2017 con ID 333670 a la firma unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la ejecución de la obra **"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA 2765 SAN FRANCISCO Y REPARACION DE UN AULA Y LA DIRECCION EN LA ESCUELA BASICA 1608 DR JUAN JOSE SOLER";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total Gs. 104.853.500.- (guaraníes, ciento cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado FONACIDE (520 30 003) aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2017, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 17/2017 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal